



TRELEW, 02 MAR 2016

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 700, 702, 724, 725 Y 727/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 700/15 DFCE se rectificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la fecha de aceptación de la renuncia presentada por el Químico Alberto Ariel SUZZI, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, dedicación Simple, en la Cátedra PROCESAMIENTO DE DATOS, de la Delegación Académica Esquel, a partir del 01 de julio de 2015.

Que por la Resolución N° 702/15 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Lic. Matías BONAMICO, al cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Interino, en la cátedra Administración de Personal, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución N° 724/15 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por la Esp. Ana María GÓMEZ, en los cargos de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Regular, en la actividad curricular Geografía Económica y Directora de Transferencia y Difusión, dedicación Compartida, ambos de Sede Trelew, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

Que mediante la Resolución N° 725/15 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por la Est. Mirta Lidia MAS, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Regular, en la actividad curricular Estadística, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

Que por la Resolución N° 727/15 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por el Cr. Alberto Julio SANTOS, en el Espacio Disciplinar "IMPUESTOS" como Profesor Asociado, Regular – Interino, con dedicación Semiexclusiva más Simple, en Sede Trelew, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley N° 26508 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N°

001/16.-

001/16

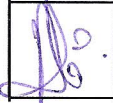


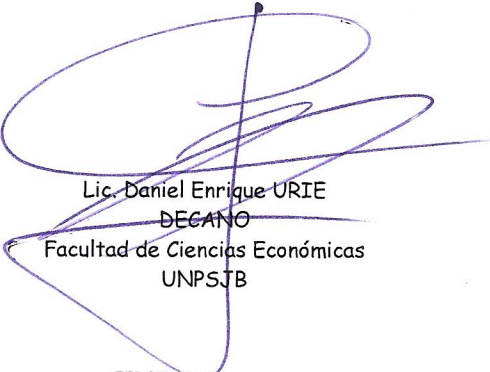
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 2016.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 700, 702, 724, 725 y 727/15 DFCE. DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

001/16

CDFCE..-